



Lanús, 30 de mayo de 2008

VISTO, el Expediente N° 895/08, correspondiente a la 3ª Reunión del Consejo Superior del año 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento de Humanidades y Artes ha presentado para consideración del Consejo Superior en su 3ª Reunión el proyecto de formalización del Centro de Investigación y Estudios Musicales, que se encuentra en funcionamiento desde el 26 de abril de 2005;

Que, la creación de este tipo de organismos resulta atributo del Consejo Superior, de acuerdo a lo establecido en el art. 31 inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Que, el mencionado Centro constituye un espacio para la producción de conocimientos en el Área de Música y su enseñanza en la Universidad, propiciando el desarrollo de la investigación, la experimentación, la producción, la documentación, la cooperación y la asistencia como respuesta a las necesidades de la educación, el arte y en particular la música en nuestra comunidad;

Que, en virtud de lo expuesto y en atención a que los fines y objetivos del mencionado Centro, que obran en el Anexo de la presente Resolución, resultan compatibles con los de esta Universidad, corresponde reconocer la creación, funcionamiento y dependencia institucional del mismo;

Que, además, la decisión por parte de este Consejo Superior se adopta a fin de no afectar la continuidad de las actividades que de hecho se encuentran en marcha;

Que, en la presente Reunión el Rectorado ha expresado su conformidad con la propuesta de creación del mencionado Centro;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31 inc. c) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer la creación y funcionamiento del Centro de Investigación y Estudios Musicales, dependiente del Departamento de

**Firma: Dra. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Daniel Toribio**



*Universidad Nacional de Lanús*

**052/08**

Humanidades y Artes, cuyo proyecto se acompaña en el Anexo de tres (3) fojas que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido, archívese.

**Firma: Dra. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Daniel Toribio**



**ANEXO**

**Departamento de Humanidades y Artes**

**Área Música**

**CIEM Centro de Investigación y Estudios Musicales**

Desde su etapa fundacional, la UNLa. se definió como una “universidad urbana comprometida” cuya misión primaria es *“contribuir a través de la producción y distribución de conocimiento y de innovaciones científico-tecnológicas, al desarrollo económico, social y cultural de la región, a fin de mejorar su calidad de vida y fortalecer los valores democráticos en el conjunto de la sociedad, articulando el conocimiento universal con los saberes producidos por nuestra comunidad”*<sup>1</sup>.

Esta misión supone reconocer que la función de la universidad de este nuevo siglo *“debe priorizar por lo tanto la articulación y cooperación entre los distintos productores de saber, transformar la información en conocimiento y esforzarse en su tarea hermenéutica y axiológica, así como ir al encuentro de las demandas sociales y no sólo de la comunidad universitaria”*<sup>2</sup>.

Retomando algunas de las líneas para la elaboración de un plan de mejoramiento institucional como es la consolidación de las organizaciones departamentales mediante la constitución de áreas problemáticas y áreas comunes o interdepartamentales y el fortalecimiento de las actividades de investigación y cooperación o servicio público.

---

<sup>1</sup> Nuestra Universidad. Informe de Autoevaluación Institucional, Año 2003, pág. 5.

<sup>2</sup> Op. Cit.



El **Área Música**, definida como Área del Departamento de Humanidades y Artes, parte de las necesidades y demandas de la sociedad, entendiendo que el acceso a la cultura y al arte constituye un derecho humano inalienable.

El **Centro de Investigación y Estudios Musicales** es un espacio para la construcción colectiva, compartida y cooperativa de conocimiento en el Área de Música y su enseñanza en la Universidad, a fin de capitalizar esfuerzos y avances académicos en un marco de participación y de recuperación de significados compartidos.

Es un ámbito educativo y artístico que facilita el desarrollo de la investigación, la experimentación, la producción, la documentación, la cooperación y la asistencia como respuesta a las necesidades de la educación, el arte y en particular la música, en nuestra comunidad.

Es el lugar de donde parten y al que convergen acciones musicales como punto de reunión e intercambio de experiencias a nivel local, nacional e internacional.

Es el espacio que contribuye a la escena cultural de la región, a partir de una producción musical de alto nivel artístico con proyección nacional e internacional.

### **OBJETIVOS**

- Profundizar y ampliar redes de articulación intra e interinstitucional a fin de mejorar las interacciones internas y externas a la universidad.
- Fortalecer la investigación en el área, con la integración de equipos de trabajo que incluyan a los alumnos y ex alumnos.
- Constituir un espacio de intercambio con otros centros musicales de la región, el país y el mundo.
- Ampliar la producción artística con el diseño de diversos ciclos musicales, diversificando su localización.
- Promover la innovación y la experimentación en la producción artística en música.



*Universidad Nacional de Lanús*

**052/08**

- Aportar elementos para la reflexión pedagógico - didáctica en la enseñanza y el aprendizaje de la música en la universidad.
- Ofrecer a la comunidad la asistencia técnica especializada del área.

**Firma: Dra. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Daniel Toribio**